



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA
ORUSA S. A.**

Se comunica al público que la compañía **DISTRIBUIDORA ORUSA S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 27 de marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-IJ-

0002552 el 11 MAY 2009

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: **"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente y el Gerente General a los accionistas por la Prensa,... **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del Presidente y Gerente General,... **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** Presidirá las Juntas Generales el Presidente o el Vicepresidente y actuará como Secretario el Gerente General o el Sub Gerente, pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un Secretario Ad-Hoc. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, o quien haga las veces de Secretario, redacte un acta,... **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-** Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir al Gerente General, Presidente, Sub Gerente y Vicepresidente de la compañía, quienes durarán cinco años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente;... **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** Son atribuciones y deberes del Gerente General y del Presidente: a) Ejercer conjuntamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;..."

ORL
Coralia

Guayaquil, 11 MAY 2009


Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

